



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE RECURSOS FISICOS

ESTUDIO PREVIO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No. 27 DE 2015

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La CVC tiene como misión administrar los recursos naturales renovables y el medio ambiente del Valle del Cauca, y como máxima autoridad ambiental y en alianza con actores sociales propende por un ambiente sano, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población y la competitividad de la región en el marco del desarrollo sostenible.

La Dirección Administrativa de la CVC a través del Grupo de Recursos Físicos, tiene a su cargo y de conformidad con el manual de funciones: Planear, organizar y dirigir la gestión administrativa de la Corporación relacionada con el talento humano y los recursos físicos, a fin de promover la existencia de un personal motivado y en constante desarrollo y garantizar la oportunidad en el suministro de los recursos basados en la necesidad descrita y con el fin de acatar las recomendaciones dadas por la Auditoría Energética realizada en el Edificio Principal de la CVC, por la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME en conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD – Colombia del Proyecto de Eficiencia Energética en edificaciones, ejercicio que tenía la finalidad de determinar el consumo energético e identificar oportunidades de ahorro y el adecuado uso de la energía. Realizando la priorización, implementación y evaluación de las medidas y recomendaciones propuestas por el consultor.

Razón por la cual se requiere realizar el **CAMBIO DE LUMINARIAS LED PARA LOS PISOS 2, 3, 4 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CVC, ACOGIENDO LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORIA ENERGETICA REALIZADA POR LA FIRMA UPME UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.**

De acuerdo con lo anterior y dado que la Corporación cuenta con los recursos necesarios para realizar el reemplazo de luminarias existentes en el 2, 3 y 4 piso del edificio principal de la Corporación, se ve precisada a iniciar un proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía, para seleccionar y contratar la compra de éstos a través de una persona natural o jurídica, que cumpla a cabalidad con el objeto contractual del presente estudio.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS**

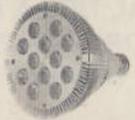
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO A CONTRATAR

“CAMBIO DE LUMINARIAS LED PARA LOS PISOS 2, 3, 4 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CVC, ACOGIENDO LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORIA ENERGETICA REALIZADA POR LA FIRMA UPME UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.”

INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripción del elemento	Fotografía	Unidad de medida	Cantidad
Tubo LED de 18 w 120 cm. 1900 lm Piso 2: 466 tubos -233 lámparas Piso 3: 186 tubos – 93 lámparas		Unidad	652
Tubo LED con sensor de movimiento integrado 18 W 120 cm Piso 2: 24 tubos – 12 amp.		Unidad	24
Downligh 6 pulgadas, 15 W 6000		Unidad	40
Bombillo PAR 38 E27 12W		Unidad	32
Kit de adaptación T12 a T8		Unidad	676

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72 15 15 01	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION Y INSTALACIONES	DE MANTENIMIENTO Y DE CONSTRUCCION DE COMERCIO	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS	SERVICIO DE INSTALACION DE ILUMINACION

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS**

	MANTENIMIENTO	ESPECIALIZADO		
39 11 15 00	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS ACCESORIOS	Y	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
				ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para la prestación del servicio de mantenimiento:

- a. Realizar la repotenciación y cambio de las lámparas existentes, por alumbrado LED (Light Emitting Diode – Diodo emisor de luz) en las oficinas del edificio principal del segundo piso torre A, tercer piso torre A y C, cuarto piso torre B, (62) sesenta y dos bombillos LED de 15 vatios, para el auditorio y en las gradas interiores de las torres A, e instalación y puesta en funcionamiento de (5) cinco sensores de movimiento, ubicadas en el edificio principal de la CVC en la ciudad de Cali.
- b. Realizar el mantenimiento preventivo puede definirse como la programación de actividades de inspección de los equipos, tanto de funcionamiento como de limpieza y repotenciación a partir de las lámparas existentes
- c. La característica principal de este tipo de mantenimiento es la de revisar las lámparas existentes retirar los balastos y sockets y reemplazarlos por los de uso para las lámparas LED.
- d. Instalar las nuevas lámparas tipo LED que cumplan con la norma RETIE, para el mantenimiento del alumbrado el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades las cuales consisten en:

Ítem	ESPECIFICACIÓN	LUGAR	PERIODICIDAD
1	Ajustar barrajes y cableado en los tableros eléctricos para evitar desfases en las líneas.	Cali	1 vez durante la ejecución del contrato
2	Revisión y mantenimiento de las lámparas existentes y cambio de la nuevas de alumbrado LED	Cali	1 vez durante la ejecución del contrato
3	Análisis de cargas, luminosidad y los resultados quedarán registrados en el informe que se entregará al supervisor designado por la CVC.	Cali	1 vez durante la ejecución del contrato

- e. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los siguientes equipos:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS

Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Ubicación
Tubo LED de 18 w 120 cm. 1900 lm Piso 2: 466 tubos -233 lámparas Piso 3: 186 tubos – 93 lámparas	Unidad	652	Segundo piso torre A
Tubo LED con sensor de movimiento integrado 18 W 120 cm Piso 2: 24 tubos – 12 amp.	Unidad	24	Segundo piso y tercer piso torre A, gradas interiores torre A
Downligh 6 pulgadas, 15 W 6000	Unidad	40	Tercer piso torre A y C
Bombillo PAR 38 E27 12W	Unidad	32	Segundo al tercer piso torre A
Kit de adaptación T12 a T8	Unidad	676	Segundo, tercero y cuarto piso.

Para el suministro de los bienes requeridos:

- a. Deberá entregar en el Almacén General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, los bienes objeto de la contratación de acuerdo con las especificaciones y cantidades requeridas en la ficha técnica, en este documento y lo señalado en la oferta y a entera satisfacción del supervisor designado por la CVC.
- b. Posteriormente a la entrega de los equipos, estos deberán ser instalados y puestos en funcionamiento, como parte de una solución integral, en la sala de juntas de la Dirección General de la CVC, piso 4°, en la sede principal en la ciudad de Cali.
- c. Deberá utilizar materiales de alta calidad, de marcas ampliamente reconocidas en el mercado con las especificaciones técnicas contenidas en estos estudios previos, cuya aceptación se entenderá con la sola presentación de la propuesta.
- d. Colaborará con la CVC en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que los bienes entregados satisfagan los estándares de calidad requeridos; así mismo, acatará las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamiento que pudiera presentarse.
- e. El contratista deberá atender las emergencias que presenten las lámparas que hacen parte del alumbrado a reemplazar, en el momento de ser requerido por el Supervisor del Contrato.
- f. El contratista deberá reparar o reemplazar las partes requeridas en garantía, instalarlas, configurarlas y dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE RECURSOS FISICOS

en un tiempo no mayor dos (2) días hábiles, siguientes a la fecha de la comunicación por parte del Supervisor designado. Si cumplido el tiempo estipulado, no se ha realizado el cambio o reparación del elemento solicitado, el contratista deberá garantizar el funcionamiento de la solución colocando de forma provisional elementos de iguales o superiores características, hasta el reemplazo o reparación definitiva del elemento defectuoso. En cualquier caso el tiempo de reemplazo o reparación definitiva del elemento no podrá superar los veinte (20) días hábiles a partir de la solicitud realizada por la Entidad. El envío, instalación y configuración de los repuestos y equipos, será responsabilidad del contratista y no implicará costo adicional para la Entidad.

- g. La instalación de los equipos de la solución deberá ser realizada con el acompañamiento del ingeniero eléctrico /o electromecánico certificado que figura en la propuesta presentada.
- h. De la realización de las pruebas podrán surgir observaciones de carácter técnico, las cuales deberán ser subsanadas por parte del contratista a efectos de obtener la aceptación de la solución. De los resultados satisfactorios de las pruebas y de las correcciones realizadas si hubiere lugar a estas, dependerá la aceptación de la solución por parte del supervisor del contrato.
- i. El contratista durante la ejecución del objeto contractual, el contratista debe instalar señales de prevención, avisos de precaución en seguridad industrial, durante el día y la noche, de fácil lectura e identificación.
- j. El contratista deberá realizar los trabajos en horarios no laborales, de tal manera que no generen traumatismo en las operaciones normales en cada una de las instalaciones.
- k. El contratista asume con el personal que contrata, todas las obligaciones derivadas del contrato de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas, incluyendo toda clase de daños contra la Corporación.
- l. En caso de accidente de trabajo de sus empleados, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades, excluyendo a la CVC de toda responsabilidad penal, civil o laboral, ya que es el CONTRATISTA quien ejecuta el servicio de mantenimiento con sus propios elementos.
- m. Adoptar las medidas de higiene, protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquier usuario de la CVC, funcionarios y/o personal a su cargo mientras se lleva a cabo el mantenimiento, de no hacerlo el contratista deberá asumir las consecuencias que de tal omisión se generen.
- n. El contratista deberá afiliar a su personal a cargo a los Sistemas de Seguridad Social Integral y al Sistema de Riesgos Laborales.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE RECURSOS FISICOS

- o. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación.
- p. Anexar para efectos del pago, certificación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del Sena e ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- q. El contratista deberá responder por los defectos de fabricación y calidad de los elementos entregados, reemplazándolos inmediatamente.
- r. Permitir al supervisor de la CVC, realizar la revisión durante la entrega.
- s. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Nota: El contratista deberá contar con todos los equipos adecuados – incluyendo de seguridad, y herramientas necesarias y apropiadas para realizar las actividades que esta convocatoria requiere.

Se advierte que entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC - y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se crea ningún vínculo laboral y/o administrativo.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Lugar de Ejecución: Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones y cantidades requeridas en la ficha técnica, en este documento y lo señalado en la oferta y a entera satisfacción del supervisor designado por la CVC, en el Almacén General de la CVC, ubicado en la ciudad de Cali, en la carrera 53 No. 13A - 50, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Posteriormente a la entrega de los equipos, estos deberán ser instalados y puestos en funcionamiento, en los pisos 2º, 3 y 4º de la Sede principal en la ciudad de Cali.

Plazo de Ejecución: A partir de la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2015.

Plan Anual de Adquisiciones: El servicio a contratar, detallado a continuación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, publicado en el SECOP, para la vigencia fiscal del año 2015.

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección es la de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

El valor del presente proceso de selección se ha estimado en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000), IVA incluido.**

La suma anterior, se obtuvo luego de efectuar el estudio de mercado correspondiente a los elementos y equipos a adquirir con las diferentes firmas comerciales que proveen estos bienes en el mercado, precisando que la CVC, solicitó cotizaciones a los proveedores que se encuentran en la lista de proveedores.

Para soportar el valor estimado del contrato, se partió de las cotizaciones presentadas por las firmas **EFICIENCIA ENERGETICA DE COLOMBIA -ENECO SAS Y GENERAL ELECTROMEDICAL LTDA.**

De lo anterior, se concluye que el valor del presupuesto oficial es el siguiente:

Presupuesto oficial incluido IVA
\$45.000.000

Proceso: 0913 Administración y Mantenimiento Instalaciones y Equipos

Área: 0704300 - Grupo de Recursos Físicos

Imputación: 000005300913036143

Concepto del Gasto: Mantenimiento y Reparaciones

Valor: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000).

Forma de pago. La Entidad pagará el contrato celebrado con pagos parciales, dependiendo las actividades ejecutadas de la siguiente manera:

Desembolso	Porcentaje	Descripción entrega
Pago anticipado	50% del valor del contrato	Después de la firma del acta de inicio y donde el contratista entregará al supervisor del contrato, la totalidad de los elementos requeridos, para el cumplimiento del objeto contractual en el edificio principal de la CVC.
Pago final	50% del valor del contrato	Previa presentación de un informe de actividades, recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, donde contemple también la totalidad del suministro, instalación y puesta en funcionamiento, del objeto contractual.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE RECURSOS FISICOS

La tramitación del pago se efectuará una vez el Supervisor de la CVC apruebe los informes del CONTRATISTA y este acredite el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y presente la factura correspondiente.

El Supervisor de la CVC solo autorizará la liquidación de las actas parciales o finales, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en las especificaciones técnicas. Si por causa del retraso del contratista en la entrega de documentos, se demora la liquidación de una de las actas parciales o finales, el contratista no tendrá derecho al reconocimiento de suma adicional alguna por concepto de intereses o reajustes.

El proponente, al preparar su oferta, debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la CVC, será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

La CVC cancelará, dentro de los VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO seguidos al recibo de la factura debidamente diligenciada y una vez recibidos los bienes objeto de la Contratación y recibidas las capacitaciones de operación de cada uno de los equipos que así lo requieran, con la constancia del Supervisor del Contrato donde se manifieste que dicho recibo se realizó a entera satisfacción. Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

ID	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periódicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de los costos de los elementos y equipos que el Contratista ofrece para el cumplimiento del contrato	Afecta el equilibrio económico del contrato.	1	2	3	Moderado	Contratista	El contratista debe hacer un análisis de precios al momento de ofertar.	1	2	3	Moderado	SI	Contratista	El contratista de acuerdo con la organización de la empresa	Informes	Permanente
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista con las obligaciones del contrato.	Mayor permanencia en la ejecución.	3	3	6	Riesgo Alto	Compañía Aseguradora y Contratista	El Supervisor debe estar en contacto permanente con el contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Área de Ejecución de la contratación	mensual	Una buena supervisión	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daño, imperfecto, pérdida, destrucción o hurto que sufran los elementos y equipos a entregar por parte del Contratista, para el cumplimiento del contrato.	Daño en los equipos y demora al cumplimiento del contrato	3	3	6	Moderado	Contratista	El Supervisor debe estar en contacto permanente con el contratista.	2	3	5	Moderado	SI	Supervisor	mensual	Chequeo por parte del supervisor al recibir los elementos y equipos	Permanente



ID	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento a los requerimientos para la suscripción del contrato	1	4	5	Medio	Si	Grupo de recursos físicos	De acuerdo al cronograma del proceso contractual	Diario	¿Cómo se realiza el monitoreo?	De acuerdo al cronograma del proceso contractual
5	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Que no se dé cumplimiento oportuno a las garantías exigidas dentro del proceso o que los documentos requeridos se presenten de forma tardía	Afecta la iniciación y/o ejecución del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Estar atentos a los requerimientos y presentar oportunamente la documentación requerida	1	3	4	Bajo	Si	Grupo de recursos físicos	De acuerdo al cronograma del proceso contractual	Diario	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la documentación requerida
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el bien suministrado no corresponda con las especificaciones técnicas plasmadas en el anexo.	Perdida de elementos de propiedad de la ANE	2	3	5	Alto	Contratista	Póliza de calidad de los bienes	2	2	4	Medio	Si	Contratista	Termino de la garantía más 1 año	Cuando se recibe la póliza	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando las condiciones de otorgamiento de la póliza

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE RECURSOS FISICOS

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, el factor de evaluación en los procesos de adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, será el menor precio ofrecido. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe dar la entidad al principio de selección objetiva desarrollado en el primer inciso y el numeral 1° de la misma norma.

7. NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Los recursos para la presente contratación están apropiados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2070 del 06 de agosto de 2015, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.0000)**, IVA incluido.

8. GARANTIAS

Atendiendo la naturaleza de esta contratación, el Contratista deberá otorgar garantía única de cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, así:

8.1 Amparo de Cumplimiento: Cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

8.2 Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y elementos entregados: El amparo de calidad de los bienes equivalente al 20% del valor total del Contrato y con una vigencia de UN (01) AÑO contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final, a entera satisfacción del supervisor designado, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

8.3 Responsabilidad Civil Extracontractual. Sera obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la póliza debe ser constituida por un monto no inferior a Doscientos (200) SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del contrato.

8.4 Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Constituida por un monto equivalente al CIEN (100%) POR CIENTO del valor total que se entregará en calidad de pago anticipado y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

9. Indemnidad: El contratista o los contratistas, se obligaran a mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales con El Salvador, Guatemala, México y Comunidad Andina, Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad también recibirán este trato.

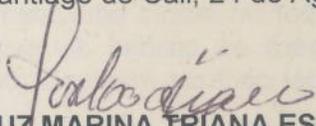
	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso o de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	NO	-	-	No
Chile	NO	-	-	No
Estados Unidos	NO	-	-	No
El Salvador	SI	Si	NO	SI
Guatemala	SI	Si	NO	SI
Honduras	NO	-	-	No
Liechtenstein	NO	-	-	No
Suiza	NO	-	-	No
México	SI	Si	NO	SI
Unión Europea	NO	-	-	No
Comunidad Andina de Naciones	SI	Si	NO	SI

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Por el valor estimado del Proceso de Contratación el presente proceso puede limitarse a Mipyme.

La CVC limitará la convocatoria a Mipyme en caso de recibir por lo menos tres (3) Mipyme nacionales, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación, y en este caso se dará aplicabilidad a la excepción 14 del Manual de Acuerdos y Tratados Internacionales.

Santiago de Cali, 24 de Agosto de 2015.


LUZ MARINA TRIANA ESCANDÓN
Directora Administrativa

Proyectó: Paula Andrea Rendón Ocampo, Profesional Especializado Grupo de Recursos Físicos
Revisó: Orlando Rodríguez Gutierrez, Profesional Especializado Grupo de Recursos Físicos
Aprobó: Wilder Ortiz Zuluaga, Coordinador Grupo de Recursos Físicos